

ORDENANZA N° 160/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°00176, Sr. RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N°14.022.003, CUIT/L N°20-14022003-6 y Sra. BRUNO, LAURA ELENA, D.N.I. N°14.332.734, CUIT/L N°27-14332734-0, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de los beneficiarios, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "UNA FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, que ubicada en Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE ONCE de la MANZANA UNO: que mide: diez metros de frente sobre calle Pasaje Panamá, (hoy Pasaje Intendente Simón A. Pignata) por veintidós metros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS y linda: al Sud-Este, con el citado Pasaje Panamá, (hoy Pasaje Intendente Simón A. Pignata) al Nor- Este, con lote doce de la misma manzana y subdivisión, al Nor-Oeste con lote uno también de la misma manzana y subdivisión, y al Sud-Oeste, con calle Naciones Unidas.- Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en relación a la MATRICULA

Nº599.202 SAN JUSTO.- Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Nº3006-2293979/1. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01 S01 M32 Manz. Of. 1 P21 L11", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal Nº203/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 577/2021

DE FECHA 29/06/2021